

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 75/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por expediente n° 835/77 -STJ- el agente contratado como “Ayudante” (Personal de Servicio) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, señor Sergio Agustín NAPOLITANO, presenta su renuncia al cargo que desempeña.

II.- Que no existen impedimentos para dar por finalizado el respectivo contrato.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dar por finalizado el contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y el señor Sergio Agustín NAPOLITANO (D.N.I. N° 12.262.492 – Clase 1956), a partir del día 16 de junio de 1977.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO – Juez STJ – CARRANZA
MUJICA - Juez STJ.**

LUCHIA PUIG (H) – Secretario STJ.